

Cámara de Diputados; == 2.<sup>o</sup> En el inciso 4.<sup>o</sup> del art. 11 se aprobó así por moción del H. Peña con apoyo del H. Luevado (Josi R): "Para la construcción de un Hospital en Babahoyo \$20.000. == 3.<sup>o</sup> Al art. 33 se le agregó el siguiente inciso por moción del H. Luevado con apoyo de los H. H. Presidente e Itazar: "Para que el Poder Ejecutivo pueda remunerar como sobresueldo al Jefe de Sección de Egresos cada año hasta con \$480. == 4.<sup>o</sup> El art. 29 del proyecto del Ministerio fue aprobado sin las modificaciones hechas por la H. Cámara de Diputados, lo mismo que los art. 38, 41 y 43. == 5.<sup>o</sup> Al discutirse el art. 28: el H. Arivalo con apoyo del H. Luevado (J. R.) hizo la siguiente moción: "Que se elimine del presupuesto la suma votada para la estatua del Sr. Garcia Moreno, destinando su inversión para el bienio próximo.

Puesta en discusión la sostuvieron los H. H. Arivalo, Luevado (Josi R) y Ortega, habiéndola combatido los H. H. Presidente e Itmo Lion.

Cerrado el debate se pidió la votación por partes y fue negada por 10 votos afirmativos contra 13 negativos.

Como lo cual y por ser avanzada la hora el H. Vicepresidente levantó la sesión.

El Presidente  
Itmo Lucio Salazar

El Secretario  
Francisco J. Solazar G.

## Sesión del 22 de Agosto

Asistieron los H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Arivalo, Barona, Chaves, Cárdenas, Castillo, Fernández Córdova, Gómez de la Torre, Lion, Lizareaburu, Matavelle, Morcoso, Montalvo,

Paer, Peña, Quevedo (B), Salazar (Fco J) y Sáenz.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dio luego lectura al Oficio con que el H. Sr. Ministro de lo Interior pide se actare la ley reformativa de la de Régimen Administrativo. El H. Presidente ordenó pasase ese oficio a la Comisión de Legislación.

El oficio con que el H. Sr. Ministro de Hacienda devuelve con la sanción constitucional el decreto que establece una escuela de artes y oficios en Loja y el que concede a la Sra. Fere Rivera viuda de Córdova seis años de plazo y exención de intereses durante aquel tiempo para el pago de la cantidad que su finado esposo debía al Hospital de Cuenca, se puso también en conocimiento de la H. Cámara.

X A la Comisión de Redacción pasó el proyecto de decreto que aprueba la Convención celebrada entre las Repúblicas del Ecuador y Francia sobre comercio y navegación.

El oficio de los H. H. Gómez de la Torre y Quevedo sobre el tiempo desde el que debe contarse a contarse el plazo concedido por la ley de 1831 para la posesión del cargo de Ministros de la Externa Corte Superior, pasó también a la Comisión de Legislación.

Leyóse en seguida el oficio con que el Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados remite el proyecto que declara fenecidas y sin responsabilidad pecuniaria las cuentas del H. Sr. Ministro de Hacienda correspondientes al año de 1891, y considerado en 1.<sup>a</sup> discusión dicho proyecto, pasó a 2.<sup>a</sup> y a las comisiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Hacienda.

Puesto en discusión el art. 1.<sup>o</sup> del proyecto de decreto que autoriza al Poder Ejecutivo para rescindir del contrato celebrado el año de 1878 con los S. S. Mier y Cia, el H. Fernández Córdova dijo: Que lo mejor sería que ese proyecto quedase

pendiente para la próxima Legislatura, puesto que mal se puede ordenar al Poder Ejecutivo la rescisión del contrato, cuando quizás la otra parte no se conforme con ella, y que bien sabido era que todo contrato bilateral no puede rescindirse sin el consentimiento mutuo de las dos partes contratantes.

El H. Arivalo contestó que también muy sabido era que el mismo Sr. Ycaza, concesionario de los S. S. Mier y C.<sup>ia</sup> solicitaba dicha rescisión y que por consiguiente no había por qué tener el fundamento que había alegado el H. Fernández Córdova.

Este último pidió se leyese la solicitud del Sr. Ycaza y leída que fue dijo que por illas conocería la H. Cámara que dicho Sr. lejos de pedir tal rescisión manifiesta claramente su deseo de explotar las minas de petróleo y que para él solicita ciertas concesiones. Qué es pues inoficioso legislar sobre un asunto que no ha de tener efecto práctico alguno y que aún le parece indecoroso para un Congreso el que se ocupe de un hecho particular sin petición de ninguna clase.

El H. Queredo (B), opinó que era muy cierto lo aseverado por el H. Fernández Córdova puesto que aunque se califique de temores abogadiles era cierto e indudable que para la rescisión era indispensable el concurso de las voluntades de ambas partes contratantes.

El H. Cárdenas dijo que ciertamente serían muy fundados los razonamientos de los H. H. Queredo y Fernández Córdova si se tratase de obligar al Poder Ejecutivo a llevar a cabo dicha rescisión; pero lo único que se propone el proyecto es autorizar al Poder Ejecutivo para dicha rescisión; autorización que se le podrá llevar a efecto en el caso de que los S. S. Mier y C.<sup>ia</sup> consientan en rescindir

el contrato.

Cerrado el debate se aprobó el art.º 1.º.

En discusión el art.º 2.º el H. Chaves hizo la siguiente moción con apoyo del H. Paés: Que en lugar del art.º 2.º de dicho proyecto se ponga este: La propiedad de dichas minas seguirá de cuenta del Gobierno, quien invertirá sus productos en la construcción del ferrocarril del Sur.

La combatieron los H. H. Peña y Matovelle sosteniéndola los autores de ella. Cerrado el debate, fué negada. Procedióse en consecuencia a votar el art.º del proyecto, el que también fué negado.

Leyéronse luego los oficios con que los S. S. Juan Aguirre Montufar y Agustín Bustamante comunican al H. Congreso Nacional que aceptan el cargo de Ministros del Tribunal de Cuentas para el que fueron elegidos.

Continuóse el debate de la ley de presupuestos y el H. Sáenz manifestó la necesidad que había de la reparación del camino de La Libertad en el cantón de Alausi y apoyado por el H. Presidente hizo la siguiente moción que fué aprobada por la H. Cámara: Al art.º 47 de la Ley de Presupuestos se le agregará el siguiente inciso: "Para la reparación del camino de La Libertad," obra que se pondrá a cargo de la Municipalidad de Alausi \$2000.

Al votarse el art.º 48 que asigna \$10.000 anuales para la erección de una estatua al Sr. García Moreno, se pidió por el H. Ortega la votación nominal y estuvieron por la afirmativa los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Barona, Castillo, Fernández Córdova, Leiva Lizarraburu, Matovelle, Moscoso y Salazar y por la negativa, los H. H. Arivalo, Cárdenas, Chaves, Gómez de la Torre, Montalvo, Ortega, Paés, Peña, Quevedo (B) y Sáenz.

El H. Presidente declaró la Cámara en  
receso y restablecida la sesión se leyó el siguiente  
informe de la Comisión de Legislación, que  
fue aprobado: — Señor Presidente. — Resultan-  
do cierto si lo menos por el vacío en las actas de  
la H. Cámara de Diputados que no se ha  
discutido en ella expresamente la creación  
del Ministerio de Obras Públicas independien-  
te de los otros Ministerios existentes, la Comi-  
sión de Legislación opina que debe volver  
a pasar a esa H. Cámara completo el pro-  
yecto que a ese respecto se originó en la del  
Senado a fin de que se dé el curso legal a  
la parte omitida en el art. 2.º adicional al  
art. 19 de la Ley. — Cárdenas. — Peña. —  
Queredo (B.).

Continuándose la discusión de la  
ley de presupuestos, fueron aprobados todos los  
art.ºs restantes, con las siguientes modificacio-  
nes: — 1.ª El art.º 65 del proyecto quedó sus-  
penso a petición del H. Queredo con apoyo del  
H. Palazar (F.º J.). — 2.ª El art.º 65 del pro-  
yecto del Ministerio, negado por la H. Cáma-  
ra de Diputados, fue aprobado por la del  
Senado, tomándose en consideración por mo-  
ción del H. Chaves con apoyo de los H. H.  
Matorrillo y Palazar.

A. discutirse el art.º 69 el H. Peña  
con apoyo del H. Queredo, hizo la siguien-  
te moción que fue aprobada: "Que después  
de las palabras: "se determinarán por", se su-  
prima "un" y se agregue después de las  
palabras "decreto previo del Gobierno" las  
"oído el dictamen del Consejo de Estado".

En 3.ª discusión el proyecto sobre con-  
solidación de las deudas del Fisco a los Ban-  
cos del Ecuador e Internacional fue aproba-  
do por la H. Cámara después de leído el si-  
guiente informe de la Comisión de Crédi-

to Público. — Señor Presidente: — La Comisión de Crédito Público ha estudiado el proyecto del Sr. Ministro de Hacienda, sobre consolidación de las deudas del Fisco a favor de los Bancos del Ecuador e Internacional, y pago de ellas por un sistema gradual de amortización, semejante al establecido por los Bancos Hipotecarios, y lo encuentra muy admisible, atento el resultado positivo de cancelar un crédito de dos millones doscientos mil sucres (S. 2.200.000) por dividendos quincenales de dos mil sucres a los citados Bancos, quedando libres las demás rentas del Estado. — Por los contratos que el Gobierno ha celebrado con los Bancos del Ecuador e Internacional, el Tesoro Público pagará a estos anualmente el interés del seis por ciento en cuenta corriente, o lo que sea lo mismo, ciento treinta y tres mil sucres, sin el servicio de amortización. Por el proyecto de consolidación, pagará el ocho por ciento anual, esto es, ciento setenta y seis mil sucres; cantidad que servirá juntamente al pago de intereses y de amortización en un periodo de once años seis meses y medio. Deducido lo que actualmente se paga por intereses, conforme a los contratos referidos, la suma destinada a la amortización será de cuarenta y cuatro mil sucres en cada año; y en el periodo señalado se habrá satisfecho por el Tesoro quinientos siete mil ochocientos treinta y tres sucres trescientos centavos, para obtener la liberación del crédito de dos millones doscientos mil sucres que de otro modo tendría que pagarse al contado cuando se liquide y concluya la cuenta corriente con los Bancos. El sistema de amortización es, pues, muy ventajoso, y podría ser de mayor utilidad para el Tesoro, si el Gobierno consiguiera de los Bancos alguna reducción en la cantidad señalada para el servicio de la deuda. — Por este motivo, la Comisión se propone el proyecto de decreto relativo a efectuar la cons.

lidación, franqueando al Poder Ejecutivo los me-  
dios de celebrar un contrato que consulte con las  
ventajas y facilidades en el pago, la situación no  
muy holgada del Tesoro Público. — Tal es el pa-  
recer de nuestra Comisión, salvo el más ilustra-  
do de la H. Cámara. — Quito, agosto 19 de 1892.  
Peña. — F. J. Moscoso.

Leídas las objeciones del Poder Ejecutivo  
al proyecto de decreto que vota la suma de  
\$ 1.000 para el establecimiento de Física en  
los Colegios de Quito y Riobamba, la H. Cá-  
mara resolvió insistir sobre dicho proyecto,  
aprobando la siguiente moción del H. Peña  
con apoyo del H. Cárdenas: Que se insistá  
en el proyecto por cuanto su obscuridad no  
es tal, que pueda alterar el sentido, ni me-  
nos la intención expresa del Legislador de  
atender con mil sucos anuales a la conser-  
vación y mejoramiento de los Gabinetes de  
Física y Química de Quito y Riobamba.

Con lo cual se terminó la sesión.

El Presidente  
Wto Lucio Salazar

El Secretario  
Francisco S. Salazar

Sesión del 23 de Agosto.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepre-  
sidente, Acosta, Arévalo, Barona, Cárdenas, Cas-  
tillo, Chaves, Fernández Córdova, Gómez de la  
Torre, León, Liransaburo, Matovelle, Montal-  
vo, Moscoso, Ortega, Paer, Peña, Salazar (F. J.)  
y Sáenz.

Aprobada el acta de la sesión anterior,  
el H. Quevedo manifestó que en el art.º 53 de  
la Ley de Presupuestos, había quedado sus-